

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25508 JOYSO, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALQUILERES GARCÍA CAMÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, que la Junta general, extraordinaria y universal de socios, de las sociedad "Joyso, S.L.U.", celebrada el 30 de junio de 2010, acordó por unanimidad, la escisión parcial de Joyso, S.L.U., mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de "Alquiler de inmuebles" y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Alquileres García Camón, S.L.". Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión

Madrid, 15 de julio de 2010.- La Administradora única de Joyso, S.L y que lo será de Alquileres García Camon, S.L., María del Socorro Camón de Pedro.

ID: A100059743-1